



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DOÑA MARIA IRENE RAMOS AYALA, EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1.945, LOCAL N° 05, SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

17 NOV 2017

ALGARROBO, DECRETO: N° VISTOS:

2581 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 406 de fecha 13 de Noviembre de 2017.-

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA "**GRANDES TIENDAS, VESTUARIO Y PRODUCTOS PARA EL HOGAR INCLUYE ACCESORIOS, VENTA POR MENOR DE CALZADO**", Al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1411
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	GRANDES TIENDAS, VESTUARIO Y PRODUCTOS PARA EL HOGAR INCLUYE ACCESORIOS, VENTA POR MENOR DE CALZADO
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1.945, LOCAL N° 05, ALGARROBO.
ROL DE AVALUO NOMBRE CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DIRECCION PARTICULAR	:	N° 34-004 MARIA IRENE RAMOS AYALA
FECHA DE SOLICITUD RESOLUCION	:	ALGARROBO.- 13/11/2017 N° 1409/2017

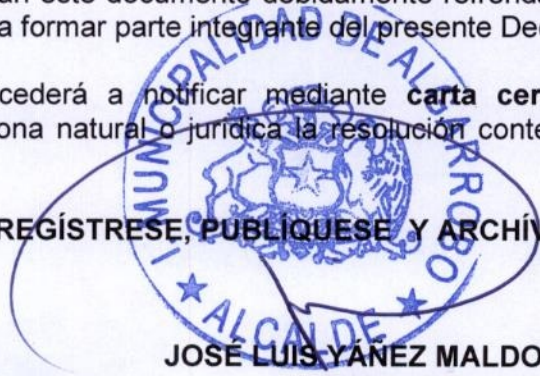
2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./ALRA/grp.-
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Dirección Jurídica (1)
Unidad de Control (1)
Archivo (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 17 NOV 2017
FECHA SALIDA: 17 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°